



Mi Universidad

ENSAYO

NOMBRE DEL ALUMNO: Jordi Arturo Maldonado Robledo

TEMA: Concepto y Clasificación de los Ingresos Públicos

PARCIAL: 2

MATERIA: Bases Fiscales

NOMBRE DEL PROFESOR: LEGMY YANET SANTIZO ESPINOSA

LICENCIATURA: Administración de Empresas

CUATRIMESTRE: 4

CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS

En este trabajo analizaremos y trataremos acerca de un tema muy importante , analizaremos el tema de Ingresos publicos y lo importante que este es.

El ingreso publico es todo ingreso economico que persibe el estado y demás entes públicos, el objetivo que este tiene es financiar todo gasto públicos. Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad.

Hay diversos tipos de ingresos públicos estos están clasificados por su función estos son los:

Ordinarios: Aquél que proviene de una fuente duradera, es decir, que dicho ingreso no se circunscribe a un periodo determinado. Ejemplos: el Impuesto sobre la renta y el Impuesto al valor agregado. A su vez, se divide los ingresos ordinarios en:

Originarios. Los provenientes de la explotación y enajenación de los bienes del dominio público. Los derechos y los ingresos por la venta de petróleo, son ejemplos.

Derivados. Aquéllos que provienen de la coacción ejercida por el Estado sobre los administrados o gobernados. Ejemplo: los impuestos.

Extraordinarios. Su discontinuidad viene a ser su nota característica, ya que su obtención en cada caso entraña una decisión particular del Estado. Ejemplos: ingresos provenientes del crédito público y la emisión de moneda. Estos cumplen con su finalidad de ayudar a identificar que tipo de ingreso público fue realizado

Los ingresos públicos no solo son aportados por empresas u organizaciones sino también por cualquier persona normal, esto según el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (CFF): Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos

En nuestro país el banco de México implementa Tasas y precios públicos. Esto como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. Para lograrlo, Banxico aplica su política monetaria utilizando el esquema de objetivos de inflación con el que pretende alcanzar y preservar una inflación anual de 3.0 por ciento, tomando en cuenta un intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual alrededor del objetivo.

En los ingresos públicos existen **las contribuciones especiales**. Estos son tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o servicios públicos. En este tributo siempre media actividad pública que produce un beneficio para el obligado al pago. Este beneficio es lo que gravan.

En los ingresos públicos los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Según José Álvarez de Cienfuegos: “El impuesto es una parte de la renta nacional que el Estado se apropia para aplicarla a la satisfacción de las necesidades públicas, distrayéndola de las partes alícuotas de aquella renta propiedad de las economías privadas y sin ofrecer a éstas compensación específica y recíproca de su parte”. Los elementos más importantes del impuesto son:

Sujeto. Este puede ser de dos tipos: sujeto activo y sujeto pasivo. El sujeto activo es aquel que tiene el derecho de exigir el pago de tributos. De tal forma en México los sujetos activos son: la Federación, los estados y los municipios.

Objeto. Es la actividad o cosa que la Ley señala como el motivo del gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto.

Fuente. Se refiere al monto de los bienes o de la riqueza de una persona física o moral de donde provienen las cantidades necesarias para el pago de los impuestos.

Base. Es el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto, por ejemplo: el monto de la renta percibida, número de litros producidos, el ingreso anual de un contribuyente.

Cuota. Es la cantidad en dinero que se percibe por unidad tributaria, de tal forma que se fija en cantidades absolutas. En caso de que la cantidad de dinero percibida sea como porcentaje por unidad entonces se está hablando de tasa.

Existen fundamentalmente dos clasificaciones de los impuestos. La primera de ellas los clasifica en directos e indirectos. De acuerdo al criterio administrativo los impuestos directos son aquellos que gravan al ingreso, la riqueza, el capital o el patrimonio y que afectan en forma directa al sujeto del impuesto y los impuestos indirectos se pueden clasificar también como impuestos sobre los actos e impuestos sobre el consumo.

En conclusión los ingresos públicos son percibidos por el estado, estos se derivan primordialmente de los recursos que generan los actos y actividades económicas de las familias y empresas u organizaciones, los ingresos públicos permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad. Estos ingresos públicos son de vital importancia en el estado, todos tenemos que aportar ingresos públicos en forma de impuestos para que con ello la economía del país pueda mantenerse estable o en su caso mejorar, el principal ingreso público son los impuestos que todos aportamos.

Bibliografía

Camara de Diputados H. Congreso de la Union. (2000). Recuperado el 15 de Noviembre de 2022, de Camara de Diputados H. Congreso de la Union:
<https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/econycom/reportes/ingresos.htm>

Gentile, P. A. (16 de Agosto de 2015). *OBSERVATORIO ECONOMICO SOCIAL UNR.* Recuperado el 14 de Noviembre de 2022, de OBSERVATORIO ECONOMICO SOCIAL UNR:
<https://observatorio.unr.edu.ar/ingresos-publicos/>

Ingresos Publicos. (2002). Recuperado el 15 de Noviembre de 2022, de Ingresos Publicos:
https://www.cefp.gob.mx/intr/bancosdeinformacion/historicas/ingresos_publicos/backup/iphistoricanota.html

Lopez, J. F. (20 de Febrero de 2019). *Economipedia.* Recuperado el 15 de Noviembre de 2022, de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/ingreso-publico.html>